



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 164 -2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 06 SET. 2013

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 073-2011-AG-AGRO RURAL-DE de fecha 08 de setiembre de 2011, se aprobó determinar los honorarios de los cargos de confianza, sujetándose a una escala que comprende la identificación de cargos desde Director Zonal hasta Director y/o Jefe de Oficina;

Que, la referida disposición ha sido aprobada al margen de lo establecido en la Cuarta Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, siendo esta una situación inconsistente que se mantiene vigente en la actualidad, y que requiere la adopción de medidas administrativas correctivas;

De conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG; y, con las visaciones de la Jefatura de Planeamiento, Asesoría Jurídica y Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DEROGAR** la Resolución Directoral Ejecutiva N° 073-2011-AG-AGRO RURAL-DE de fecha 08 de setiembre de 2011, así como toda otra disposición que contravenga o limite la aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRO RURAL - AGRO RURAL  
  
ALVARO MARTIN QUINE NAPURI  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

CUT: 114184-13